

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 02/02/2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace público el lugar, la fecha y la hora de la realización de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, primera prueba, a celebrar en el año 2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución de 03/11/2020 (DOCM número 233 de 18/11/2020). [2021/1155]

De acuerdo con la base número 8 de la Resolución de 03/11/2020, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio que desarrolla la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en el año 2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, dispondgo:

Primero. Lugar, fecha y hora de la realización de los ejercicios de la primera prueba del año 2021.

Los ejercicios se celebrarán en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación:

CAP de Mercancías

Examen global

Fecha y hora: 20 de febrero de 2021 (sábado) a las 10:00 horas.

Lugar: IES "Universidad Laboral". Avda. Europa, no 28 (45005) Toledo.

Examen parcial. Promoción

Fecha y hora: 20 de febrero de 2021 (sábado) a las 10:00 horas.

Lugar: IES "Universidad Laboral". Avda. Europa, no 28 (45005) Toledo.

CAP de Viajeros

Examen global

Fecha y hora: 20 de febrero de 2021 (sábado) a las 10:00 horas.

Lugar: IES "Universidad Laboral". Avda. Europa, no 28 (45005) Toledo.

Examen parcial. Promoción

Fecha y hora: 20 de febrero de 2021 (sábado) a las 10:00 horas.

Lugar: IES "Universidad Laboral". Avda. Europa, no 28 (45005) Toledo.

Segundo. Documentación

Para la realización de los ejercicios será preciso que los aspirantes vayan provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial acreditativo de su identidad, en vigor, que se les podrá requerir por el tribunal o por sus representantes en cualquier momento de la realización de las pruebas, de conformidad con lo previsto en la base 9.1 de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes deberán asistir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Toledo, 2 de febrero de 2021

El Director General de Transportes y Movilidad
RUBÉN SOBRINO GARCÍA